

Teorías del desistimiento: ¿un nuevo marco para el ideal rehabilitador? *

José Cid

Universidad Autónoma de Barcelona

CID, JOSÉ. Teorías del desistimiento: ¿un nuevo marco para el ideal rehabilitador? *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 2021, núm. 23-18, pp. 1-25.

<http://criminet.ugr.es/recpc/23/recpc23-18.pdf>

RESUMEN: Desde su surgimiento, en el marco de la ilustración penal, el ideal rehabilitador ha estado sometido a diversas transformaciones, llegando incluso a sostenerse que debía abandonarse en favor de otras concepciones de la pena. Desde los años ochenta del siglo pasado el modelo RNR (Riesgo, Necesidad y Responsividad) ha asentado el ideal rehabilitador con un fundamento teórico y empírico sólidos. Sin embargo, contemporáneamente, la criminología ha avanzado en la investigación sobre la finalización de las carreras delictivas y ha construido teorías del desistimiento que se focalizan en factores y mecanismos del cambio que trascienden la intervención penal. En el trabajo se defiende que estas teorías del desistimiento no pueden ignorarse en la práctica de la rehabilitación y que la teoría del apoyo social está en condiciones de mejorar la intervención orientada a esta finalidad.

PALABRAS CLAVE: Rehabilitación. Desistimiento. RNR. Teoría del apoyo social.

TITLE: **Desistance theories. A new framework for rehabilitation?**

ABSTRACT: After the classical school, the ideology of rehabilitation has suffered several changes and some authors claimed that other aims of punishment should replace rehabilitation. The RNR model has provided rehabilitation with a solid theoretical framework and with empirical validation. However, at the same time, criminology has advanced in the research on the cessation of criminal careers. Several theories of desistance focused in factors and mechanisms of change that transcend correctional intervention have been proposed. The present paper argues that these theories of desistance shouldn't been neglected in correctional intervention and suggests that social support theory might improve the rehabilitation outcomes.

KEYWORDS: Rehabilitation. Desistance. RNR. Social support theory.

Fecha de recepción: 15 mayo 2021

Fecha de publicación en RECPC: 24 octubre 2021

Contacto: Josep.cid@uab.cat

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL IDEAL REHABILITADOR. TEORÍAS DEL DESISTIMIENTO. Teoría del control. Teoría de la transformación cognitiva. Teoría del apoyo social. TEORÍAS DEL DESISTIMIENTO E IDEAL REHABILITADOR. TEORÍA DEL APOYO SOCIAL E INTERVENCIÓN REHABILITADORA. CONCLUSIÓN. Referencias.

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación “Familia: desistimiento y reincidencia” financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Referencia: RTI2018-097085-B-I00). Mi agradecimiento a Santiago Redondo, por su revisión de una primera versión de este artículo.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo consiste en discutir si y bajo qué condiciones la teoría del desistimiento puede servir como marco para las políticas y prácticas de intervención penal focalizadas en que la persona se reincorpore plenamente a la comunidad como un ciudadano respetuoso de la ley. En el estudio defiendo que una de las razones que explica la crisis del ideal rehabilitador en el último cuarto del siglo pasado fue la falta de un modelo teórico suficientemente validado que guiara la práctica orientada a esta finalidad. Desde entonces, los defensores de este ideal han ido construyendo un marco teórico para la rehabilitación –centrado en la teoría del aprendizaje social- y, a su vez, han evidenciado que los programas e intervenciones guiados por esta teoría consiguen resultados positivos en la reducción de la reincidencia. Esta nueva concepción de la rehabilitación –que se conoce como modelo RNR (Riesgo, Necesidad y Responsividad) o lo que funciona (*What Works*)- se ha ido consolidando como patrón dominante entre los académicos y en los sistemas de ejecución penal de los países occidentales. Contemporáneamente, la investigación criminológica sobre el proceso que lleva al abandono de la carrera delictiva, ha partido de otros marcos teóricos –la teoría del control, la teoría de la transformación cognitiva y la teoría del apoyo social- que entran, en mayor o menor medida, en competencia con la teoría del aprendizaje social. Ante esta concurrencia teórica, el debate que se ha planteado entre los académicos, y que se aborda en el presente artículo, es si estas teorías del desistimiento están en condiciones de ofrecer un sistema de intervención con mayor capacidad de rehabilitación del que plantea el modelo dominante del RNR. La idea que defiendo es que para que las teorías del desistimiento puedan servir como modelo para la práctica de la rehabilitación se requiere acoger una de las teorías en liza, pues la pluralidad de marcos teóricos explicativos dificulta una práctica basada en la teoría. En atención a la capacidad de la teoría del apoyo social de tomar en consideración los factores y mecanismos causales del resto de teorías, de su compatibilidad con el modelo dominante del RNR y de su emergente apoyo empírico, presento un modelo de intervención que se deriva de esta teoría.

LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL IDEAL REHABILITADOR

La idea de que el castigo debe orientarse a la consecución de la rehabilitación – que se produzca un cambio en la persona que le lleve a dejar de delinquir- y de la reinserción –su participación con normalidad en la vida social- se remonta principalmente a los autores de la ilustración. Estos teóricos postulaban una concepción utilitarista del castigo y defendían que, junto a su función ejemplarizante (o de prevención general), el castigo también debería servir para que el infractor no volviera a delinquir en el futuro. Como decía BENTHAM (1789/1996, p. 158):

«El fin inmediato del castigo es controlar la acción. La acción es tanto la del delincuente como la de los demás: la acción del delincuente se controla por la influencia que se ejerce en su voluntad, en cuyo caso el castigo opera como reforma, o en su capacidad física, en cuyo caso el castigo opera como incapacitación. La influencia sobre los demás se realiza sólo a través de su voluntad, en cuyo caso el castigo opera como ejemplo.»

Los autores de la ilustración penal –que también conocemos con el nombre de Escuela clásica- desarrollaron una teoría para entender los efectos de prevención general de la ley penal, la teoría de la elección racional, en base a la cual, el efecto preventivo general de la ley penal se consigue haciendo que las penas sean un contraestímulo del beneficio que deriva del delito. Como señalaba BECCARIA (1764/1980, p. 72):

«Para que una pena obtenga su efecto basta que el mal de ella exceda el bien que nace del delito; y en este exceso de mal debe ser calculada la infalibilidad de la pena y la pérdida del bien que el delito produciría.»

Sin embargo, la teoría de la elección racional no es utilizada por estos autores para explicar la capacidad rehabilitadora del castigo. No queda detallado cómo se iba a conseguir este objetivo de reforma del que hablara BENTHAM o cómo debían ser esas penas “que hagan una impresión más eficaz y más durable en los ánimos de los hombres” a las que aludía BECCARIA (1776/1980, p. 46)¹.

La ausencia de una teoría sobre la reforma del condenado dificultaba la influencia de la Escuela clásica en la reforma penitenciaria que se llevó a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII. Como ha explicado ROTHMAN (1971, p. 107), los promotores de las nuevas penitenciarías de Filadelfia y de Auburn veían las causas del delito en la influencia negativa de la sociedad, que habría corrompido a la persona, y pensaban que, a través de la religión, del trabajo y de la disciplina, el condenado se reformaría:

¹ Este desarrollo de la teoría de la elección racional para explicar el proceso de reforma del delincuente sí ha sido recientemente llevado a cabo por la criminología por PATERNOSTER/ BUSHWAY (2009, p. 1125) y PATERNOSTER/BACHMAN/BUSHWAY/KERRISON/O’CONNELL/SMITH (2015, p. 1205), cuyas contribuciones pueden integrarse en la teoría de la transformación cognitiva a la que me referiré más adelante.

«La prisión educará a las víctimas del desorden social a la disciplina, enseñándoles a resistir la corrupción (...) Demostrando cómo la regulación y la disciplina transformaba a los presos más corruptos, haría a la sociedad consciente de estas virtudes. La prisión promovería un nuevo respeto por el orden y la disciplina.» (ROTHMAN, 1971, p. 107)

Esta concepción de la rehabilitación –que establece la religión, el trabajo y la disciplina como pilares de la reforma del condenado- ha sido ampliamente influyente en los sistemas penitenciarios modernos, pero carece de una explicación detallada de cómo a través de los instrumentos que se proponen -la lectura de la biblia, el cumplimiento de las normas de la institución o el trabajo penitenciario- se iba a lograr la moralización que se pretende y la consiguiente evitación de la reincidencia.

Una concepción de la rehabilitación que carece de una teoría explicativa sobre el cambio está muy sometida a los avatares de las perspectivas dominantes sobre el castigo. Ello explica la transformación de la visión de la rehabilitación en la segunda mitad del siglo XIX. Como ha explicado ROTHMAN (1980, pp. 50-60), en el periodo de la “América progresiva” se planteó que la sociedad no debía verse como una fuente de corrupción frente a la cual la persona debía estar moralizada para resistirse a sus influencias negativas, sino, al contrario, como el lugar al que el delincuente debía ser integrado si se quería prevenir la reincidencia. Sin abandonar la idea de reforma individual, se pensó, por una parte, que esta podía ser conseguida a través de la supervisión de la persona en la comunidad con el objetivo de que participara en las instituciones convencionales, como la iglesia y el trabajo; siendo esta la concepción que da sentido al origen de la *probation* (GARLAND, 1985, p. 117 y 238-239; ROTHMAN, 1980, pp. 60-67). Además, se entendió que la reforma individual que se debía conseguir en prisión debía ser complementada con una institución, como la libertad condicional, que supervisara a la persona y la ayudara en su participación social (ROTHMAN, 1980, pp. 60-67). Tampoco en esta nueva concepción de la rehabilitación se advierte con claridad la teoría explicativa de la reforma. Más allá de que no se explicita cómo se conseguirá la reforma o la predisposición a la reforma en prisión, tampoco queda claro cómo debería actuar el agente de probation o de libertad condicional para conseguir evitar la reincidencia y por qué la participación en el trabajo o la pertenencia a una organización religiosa iba a impedir que la persona siguiera delinquiriendo.

Por otra parte, es importante advertir que esta concepción de la rehabilitación que surge en el contexto anglosajón a finales del siglo XIX, en la que se da importancia a la supervisión en la comunidad, no es la misma que la que en la Europa continental explica el origen de las alternativas a la prisión. En este contexto, el surgimiento de la suspensión de la condena resulta más explicable por la influencia de la Escuela Positiva y por la Unión Internacional de Derecho Penal, y su crítica a las penas cortas de prisión por sus efectos contraproducentes de contagio criminal (PADOVANI,

1980, pp. 41-51). Aparece aquí una nueva concepción de la rehabilitación que nos indica que existen personas que no tienen necesidad de rehabilitación o que, para ellas, la mera amenaza de activar la sanción suspendida en caso de nuevo delito es suficiente para prevenir la reincidencia. Tampoco resulta explicitada en esta concepción continental la diferencia entre los que requieren y los que no requieren rehabilitación, pues la carencia de antecedentes penales y la levedad de la pena, que se suele requerir para ser objeto de suspensión, no resulta claramente vinculada a la falta de necesidad de rehabilitación.

A partir de la segunda guerra mundial, se produce un gran auge del ideal rehabilitador, tanto entre los académicos, como en la legislación y prácticas de los sistemas penitenciarios. Posiblemente, este prestigio del ideal rehabilitador se deba a la reacción que se produce en Europa frente a los sistemas de ejecución penal más focalizados en la prevención general negativa y en la retribución que habían prevalecido en los regímenes autoritarios de entreguerras. Este sería por ejemplo el caso de Italia, en que el análisis de los debates de la asamblea constituyente que dieron lugar a la Constitución de 1948, "...muestra que la afirmación en la Constitución de la finalidad reeducativa de la pena tenía el sentido primordial de superar un sistema punitivo basado en la aflicción sobre el individuo" (CID, 1989, pp. 57-58). Diversos análisis de la evolución de las ideas penológicas tanto en Europa continental, como en el contexto anglosajón, muestran la prevalencia de la ideología rehabilitadora (DOWNES, 1988, pp. 89-99; CULLEN/GENDREAU, 2001, pp. 318-319; RAYNOR/VANSTONE, 2002, pp. 36 y ss.). En este periodo posterior a la segunda guerra mundial, los sistemas penitenciarios siguen siendo clásicos respecto de la forma de lograr la rehabilitación –prevaleciendo ahora la trilogía: educación, formación y trabajo- pero se abren a nuevas concepciones más orientadas a la idea de tratamiento (CULLEN/ GENDREAU, 2001, p. 321). Por su parte, los sistemas de probation se profesionalizan y se fundamentan en la idea de que el infractor afronte las causas psico-sociales de la conducta delictiva, como el consumo de alcohol o de drogas, los problemas familiares o la falta de formación o inserción laboral (McWILLIAMS, 1986, p.241; PETERSILIA,1987, pp. 156-157). Este periodo de auge del ideal rehabilitador coincide con el desarrollo de las principales teorías criminológicas y, como explican CULLEN/ GENDREAU (2001, p. 319), existe un consenso en la criminología en que la rehabilitación debe consistir en combatir las causas de la delincuencia, pero sigue sin existir una teoría dominante que oriente la práctica de la rehabilitación.

Este periodo de posguerra se caracteriza también por un desarrollo de la criminología empírica que incluye entre sus misiones el análisis de la efectividad de las prácticas de rehabilitación. En este contexto se publicó el artículo de MARTINSON (1974, pp. 23 y ss.) que se suele considerar como un punto de inflexión de la ideología rehabilitadora. MARTINSON (1974, pp. 26-36) procedió a una revisión de las

investigaciones que se habían llevado a cabo a partir de los años cincuenta, principalmente en Estados Unidos, sobre la efectividad en la evitación de la reincidencia de los programas de rehabilitación en prisión y en medio abierto, y extrajo la siguiente conclusión:

«Estoy obligado a decir, que, con la información manejada, que incluye más de 200 estudios y cientos de miles de individuos, que supone la mejor evidencia de la que disponemos, existe muy poca base para esperar que hayamos encontrado una vía para reducir la reincidencia a través de la rehabilitación.» (p. 49)

Difícilmente, como explican CULLEN/GENDREAU (2001, p. 322), un artículo de revisión de la investigación podría haber tenido tanto impacto –generando la ideología del “nada funciona” (*Nothing works*)- si no hubiera ido acompañado de otros factores que favorecían la crisis de la ideología rehabilitadora. Entre ellos debe destacarse el ataque desde los teóricos del etiquetamiento y de la criminología crítica a los efectos criminógenos de la intervención penal y la defensa desde concepciones más conservadoras de la severidad de las penas y de la incapacitación como forma de luchar contra la delincuencia (CULLEN/ GILBERT, 1982, pp. 97-99). Además, como señala GARLAND (2001, p. 96), este ataque al ideal rehabilitador se fragua en una crisis de legitimación del modelo del estado del bienestar, del que el modelo rehabilitador forma parte, por su percibida incapacidad de contener el incremento de la criminalidad que se produce desde los años 60 del siglo pasado.

La crisis de la ideología de la rehabilitación se superó a partir de los años 90 del siglo XX con el surgimiento del movimiento “Lo que funciona” (*What works*). Esta corriente se origina a partir de la réplica de la investigación de MARTINSON (1974, pp. 23 y ss.), tomando un marco mayor de estudios y utilizando la técnica del metaanálisis. Los teóricos de este movimiento muestran que los programas de rehabilitación, tanto en contexto institucional como comunitario, que están inspirados en los principios del modelo denominado RNR sí resultan efectivos para reducir la reincidencia (ANDREWS et al, 1990, p. 374).

Con el modelo RNR el ideal rehabilitador ha conseguido disponer de una teoría de la rehabilitación que se articula, a mi juicio, en tres aspectos.

En primer lugar, la teoría determina los factores que deben ser objeto de modificación para que la persona deje de delinquir. Se considera que existe simetría entre los factores que llevan a delinquir y los que se debe intervenir para que la persona cese en esta forma de conducta. Los factores más asociados a la conducta delictiva, y que son modificables, se denominan necesidades criminógenas y se señalan principalmente los siguientes: actitudes y emociones antisociales, amigos delincuentes, bajo autocontrol e impulsividad y adicción a las drogas (ANDREWS et al, 1990, p. 375). La intervención deberá ser más intensa con aquellas personas con más riesgo de reincidencia (principio del riesgo), deberá focalizarse en las necesidades criminógenas que presente la persona (principio de necesidad) y deberá ser ajustada a las

capacidades que cada persona tenga de aprender sus contenidos (principio de responsividad).

En segundo lugar, se considera que la teoría que explica tanto la adquisición como el cambio de conducta es la teoría del aprendizaje social (BURGESS/AKERS, 1966, pp. 128 y ss.). Esta teoría, que debe ser vista como un desarrollo de la teoría de la asociación diferencial de Sutherland (AKERS/SELLERS/JENNINGS, 2017, p. 86), establece que tanto la obediencia a la ley como la conducta delictiva dependen de las definiciones que una persona asuma en referencia a la actividad delictiva, que la hacen, o no, deseable, aceptable o justificable (AKERS et al. 2017, p. 88). Estas definiciones, son adquiridas por aprendizaje, a través principalmente del condicionamiento operante (refuerzos y castigos) y del modelaje.

En tercer lugar, se define un modelo de intervención rehabilitadora basado en que el agente de rehabilitación sea un modelo anticriminal, que sepa diferenciar entre las actitudes criminales y las anticriminales, que se refuercen las primeras y se desaprueben las segundas, que establezca relaciones de calidad con los clientes, que haga un uso efectivo de la autoridad y que fomente las habilidades con un aprendizaje estructurado (ANDREWS/BONTA, 2003, pp. 311-318). A partir de estos principios se han desarrollado los programas de orientación cognitivo-conductual, de contenido grupal, en prisión y en medio abierto (MCGUIRE, 2006; pp. 97 y ss.; REDONDO, 2008, pp. 125 y ss.) y de contenido individual en el contexto de la probation (DOWDEN/ANDREWS, 2004, pp. 204-206; RAYNOR/UGWUDIKE/VANSTONE, 2010, pp. 113 y ss.).

Se puede concluir que el éxito del modelo RNR –su prestigio entre los académicos y su nivel de implantación en los sistemas de ejecución de penas de los países más desarrollados- se debe a que, finalmente, el ideal rehabilitador se asienta en un marco sólido. Dispone de una teoría, que indica los factores sobre los que se debe intervenir: las necesidades criminógenas. Se especifica cómo se debe intervenir: a través de programas estructurados, de contenido grupal o individual, focalizados en reforzar las actitudes anticriminales de la persona y en dotarle de habilidades prosociales de resolución de problemas. Y no menos importante, se trata de una teoría y una práctica de la intervención que se ha demostrado efectiva en la prevención de la reincidencia.

TEORÍAS DEL DESITIMIENTO

Lógicamente el ideal rehabilitador ha tomado como objeto la capacidad de la intervención penal de fomentar el cambio del infractor, y el modelo finalmente construido (el modelo RNR) y la teoría que lo sustenta (la teoría del aprendizaje social) están focalizados en explicar cómo se puede producir la transformación de la persona en el contexto de la imposición de una sanción penal. Pero a la criminología no sólo le interesa la modificación de la persona a partir de la intervención del sistema penal,

sino que su foco es más amplio, ya que busca entender las trayectorias delictivas y para ello debe tomar en consideración el conjunto de circunstancias vitales que se asocian con ellas y formular teorías que las expliquen.

En el marco del análisis de las carreras delictivas existen tres aspectos principales de análisis: el comienzo de la delincuencia, su mantenimiento e intensificación y su cesación (FARRINGTON, 1994, p. 515). Los estudios de desistimiento se ocupan de la última etapa y analizan los factores que explican que la persona termine su carrera delictiva. La investigación compara personas que han desistido (que llevan voluntariamente un tiempo relevante sin delinquir) y personas que siguen delinquiendo².

Aun cuando el análisis del desistimiento tiene precedentes anteriores (SCHOVER, 1985, p. 28 y ss), la obra que marca una nueva era y se convierte en el punto de referencia de toda la investigación posterior es el trabajo de SAMPSON/LAUB (1993, pp. 6 y ss.). Estos autores reanalizan el estudio longitudinal realizado por Sheldon y Eleanor Glueck con una muestra de 1000 jóvenes varones (500 delincuentes juveniles y 500 no delincuentes) nacidos en la década de los años veinte del siglo pasado. Desde entonces, la investigación de desistimiento se ha desarrollado enormemente, con diversas metodologías (métodos cuantitativos, cualitativos o mixtos, estudios prospectivos y estudios retrospectivos) y en diversidad de países (véase una muestra de la investigación en SHAPLAND/FARRALL/ BOTTOMS, 2016, pp. 2 y ss.). La investigación existente ha propuesto principalmente tres marcos teóricos para entender el proceso de desistimiento que se exponen a continuación.

Teoría del control

La teoría del control fue formulada por HIRSCHI (1969, pp. 17-34). De acuerdo a este autor, lo que la criminología debe explicar no es por qué la gente delinque, pues percibe la delincuencia como comportamiento normal, sino la ausencia de delincuencia:

«La pregunta ¿por qué lo hacen? no es una cuestión que la teoría quiera responder. La pregunta relevante es ¿Por qué no lo hacen? Existe mucha evidencia de que todos delinquiríamos si nos atreviéramos.» (HIRSCHI, 1969: 14)

HIRSCHI (1969, pp. 17-34) desarrolló su teoría para entender la delincuencia juvenil, explicando qué lleva a ciertos jóvenes a abstenerse de la conducta delictiva y concluyó que eran los vínculos con la sociedad lo que explicaba la conformidad. Los jóvenes son más respetuosos de la ley conforme tienen más apego (a padres, profesores y amigos), expresan más compromiso con las metas sociales (altas aspiraciones

² Aunque algunos estudios, entendiendo que el desistimiento no es súbito, sino que consiste en una progresiva reducción de la actividad delictiva hasta llegar a la terminación, toman en cuenta como indicador de desistimiento, la voluntad de dejar de delinquir que va acompañada de una reducción de la delincuencia (BOTTOMS/SHAPLAND, 2011).

educativas y profesionales); dedican en mayor medida su tiempo a realizar actividades supervisadas por adultos y, finalmente, expresan más aceptación de las normas sociales.

SAMPSON/LAUB (1993, pp. 244-245) y LAUB/SAMPSON (2003, pp. 38-60) acogen el mismo marco teórico –que ellos denominan teoría del control social informal en el curso de la vida- para entender el abandono prematuro de las carreras delictivas. Los autores explotan el análisis longitudinal de la muestra del matrimonio Glueck y llegan a la conclusión que lo que más diferencia a los jóvenes que durante la adolescencia habían desarrollado una carrera delictiva pero que no pasaron a ser delincuentes adultos, respecto de los que continúan la carrera delictiva en la vida adulta, es una transición exitosa gracias principalmente a conseguir un buen vínculo de pareja y una buena situación laboral. El buen matrimonio y el trabajo estable operan como puntos de inflexión en la vida de estos jóvenes delincuentes. Los autores explican que estos vínculos llevan al abandono de la carrera delictiva porque las personas reciben el apoyo de una persona -pareja, empleador- al que no quieren defraudar (vínculo de apego); adquieren una posición social -matrimonio, trabajo- que no quieren poner en riesgo (vínculo de compromiso); pasan a ser personas más supervisadas –por parte de parejas, empleadores- (vínculo de participación) y, finalmente, asumen una nueva identidad -de padre de familia, de trabajador- que es incompatible con la actividad delictiva (vínculo de creencias).

A partir de la formulación de SAMPSON y LAUB (1993, pp. 140-143), la teoría del control ha pasado a ser uno de los principales marcos teóricos para la investigación de desistimiento. La investigación se focaliza en replicar la teoría de que los puntos de inflexión destacados por los autores son válidos en otros contextos y períodos para entender el desistimiento y en identificar otros puntos de inflexión³.

En su revisión de la investigación sobre la relación entre trabajo y desistimiento, UGGEN/WAKEFIELD (2008, pp. 191 y ss.) indican que el trabajo es un instrumento útil para ayudar al abandono de las carreras delictivas, pero para ello se requiere que

³ Sin embargo, esta investigación ha debido considerar otras teorías que niegan la relevancia de los puntos de inflexión. Contemporáneamente a la formulación de la teoría del control social informal en el curso de la vida de SAMPSON/LAUB (1993, pp. 140-143), MOFFIT (1993, p. 674 y ss.), defendió que existen dos clases de delincuentes: unos, los delincuentes persistentes, cuya delincuencia tiene una base biológica que interactúa con unos métodos de crianza inadecuados, los cuales no serán sensibles a los posibles puntos de inflexión que parezcan en la vida adulta, y sólo finalizarán su carrera delictiva como consecuencia de la incapacitación o del envejecimiento; otros, los delincuentes limitados a la adolescencia, cuya delincuencia es debida a una rebeldía social ante las limitaciones legales a la libertad en el período de la adolescencia, y que una vez que estas restricciones finalizan cesan naturalmente su actividad delictiva. Cómo se advierte la teoría de MOFFIT (1993, p. 695) niega relevancia a los puntos de inflexión para entender el desistimiento. De hecho, SAMPSON/LAUB (1997) también defienden que los jóvenes que han desarrollado una intensa carrera delictiva durante la adolescencia tendrán más difícil el abandono de la carrera delictiva que aquellos que han desarrollado una carrera delictiva leve. Estos jóvenes habrán sufrido más estigmatización y como consecuencia habrán reducido sus vínculos sociales, por lo que será más difícil que aparezcan puntos de inflexión en sus vidas. La diferencia entre SAMPSON/LAUB (1997, p. 153) y MOFFIT (1993, p. 695) se encuentra en que mientras para MOFFIT los delincuentes habituales no serán sensibles a los puntos de inflexión, para los primeros sí lo serán (LAUB/SAMPSON, 2003, 193-195).

vaya vinculado a otros factores, como el que sea un trabajo de calidad, que comporte un abandono de las amistades delictivas, o que se dé en un período de madurez (UGGEN, 2000, p. 542). Muchos programas de reinserción incluyen la ayuda a la búsqueda de empleo o la facilitación del empleo como uno de los ingredientes de programas multimodales que muestran unos resultados moderadamente positivos (BRAGA/PIEHL/HUREAU, 2009, p. 419; CLARK, 2015, p. 194; REDCROSS/BLOOM/AZURIDA/ZWEIG, 2009; pp. 75-75; ZHANG/ROBERTS/CALLANAN, 2006, p. 564).

Por otra parte, la investigación dirigida específicamente a analizar en qué medida la desventaja personal o familiar afecta al valor del trabajo como punto de inflexión muestra que, efectivamente, la desventaja inicial reduce las posibilidades de que aparezca el empleo en la vida de estos jóvenes. No obstante, el hecho de que el trabajo surja en el grupo de jóvenes con mayor riesgo de persistencia también incrementa las posibilidades de desistimiento (BIJLEVELD/VAND DER GEEST/HENDRIKS, 2012, p. 124).

El segundo punto de inflexión más analizado es el del matrimonio, que aparece como el factor catalizador del cambio en las narrativas de los participantes en la investigación de los Glueck que LAUB/SAMPSON (2003, 136-137) siguieron hasta los 70 años. El matrimonio es el punto de inflexión más reafirmado por la investigación sobre adquisición de roles adultos (SIENNICK/OSGOOD, 2008, pp. 161 y ss) y su influencia positiva parece darse tanto en hombres como en mujeres (RODERMOND/KRUTTSCHNITT/SLOTBOOM/ BIJLEVELD, 2016, p. 14). Además, en contextos en los que la cohabitación tiene el mismo significado que el matrimonio también este factor opera como punto de inflexión (SAVOLANIEN, 2008, p. 297). Finalmente, la relevancia de otros puntos de inflexión como la paternidad o el acceso al estudio resultan más controvertidos en la investigación (SIENNICK/OSGOOD, 2008, pp. 161 y ss). Respecto de la relevancia del matrimonio o la cohabitación como punto de inflexión, la investigación internacional avala el efecto positivo de las visitas familiares para reducir la reincidencia (MITCHELL/SPOONER/JIA/ZHANG, 2016, p. 79), destacándose en algunas investigaciones las del cónyuge como los más relevantes (MEARS/COCHRAN/SIENNICK/BALES, 2012, p. 910)⁴.

Teoría de la transformación cognitiva

A diferencia de la teoría del control, que acabamos de exponer, en la que desistimiento es consecuencia de una inclusión de la persona en roles adultos, la teoría de

⁴ La investigación en España aporta resultados menos positivos. MARTI/CID (2015, pp. 10 y ss,) muestran que las visitas familiares contribuyen a generar identidades prosociales en prisión, pero las de padres y cónyuges no tienen incidencia en la reincidencia. CASSÀ (2015, pp. 80 y ss.) muestra también la falta de relación entre las visitas familiares y la reincidencia.

la transformación cognitiva atribuye un rol mucho más relevante a la libertad de elección de la persona o a lo que, sobre la base del concepto anglosajón, se denomina “agencia”. Siguiendo a EMIRBAYER/MISCHE (1998, p. 963), podemos entender este concepto como la capacidad de la persona de autodeterminarse, seleccionando pautas del pasado para resolver problemas del presente, inventando pautas alternativas de acción y decidiendo razonablemente entre las diversas opciones.

En su formulación posiblemente más acabada la teoría de la transformación cognitiva se debe a GIORDANO/CERNKOVICH/RUDOLPH (2002, pp. 1000-1002). De acuerdo a estos autores, el proceso de desistimiento de aquellas personas que han desarrollado una carrera delictiva tiene cuatro etapas: en la primera, la persona se plantea la necesidad de cambiar; en la segunda, interactúa con otras personas o instituciones que operan como “puntos de anclaje para el cambio”, esto es, que le sirven de modelo o que le dan herramientas para elaborar una narrativa de cambio; en la tercera construye una identidad personal distinta a aquella que tenía cuando desarrollaba su carrera delictiva; finalmente, en la cuarta etapa, se asume que su nueva identidad es incompatible con la realización de conductas delictivas.

GIORDANO et al. (2002, pp. 1005 y ss.) formularon esta teoría a partir de los resultados de su investigación longitudinal en la que siguieron a 254 jóvenes (127 hombres y 127 mujeres) que en 1982 estaban internados en centros de menores. Se trata de una muestra más contemporánea que la utilizada por SAMPSON/LAUB en la que los resultados favorables a la teoría del control no se replican. Lo que muestran sus resultados cuantitativos es que, si bien aquellas personas que consiguieron una inclusión social completa (trabajo y matrimonio) reincidieron en menor medida, la variabilidad entre desistentes y persistentes no se explica por la mayor o menor adquisición de vínculos sociales. El análisis cualitativo de las narrativas de las personas entrevistadas, 13 años después de la primera entrevista, destaca la presencia de narrativas desistentes entre los no reincidentes que se construyeron en interacción con factores como los siguientes: la propia entrada en prisión, que llevó a un replanteamiento del tipo de vida que se había llevado hasta entonces; la participación en el tratamiento, que les ayudó a construir un discurso de cambio; la religión, que les proporcionó una visión alternativa de sí mismos; o la relación con una pareja convencional, que operó como un modelo de persona para construir su propia identidad.

Posiblemente la evidencia más consistente en favor de la teoría de la transformación cognitiva proviene de la investigación cualitativa y retrospectiva con personas desistentes. Tanto en el estudio de LAUB /SAMPSON (2003, pp. 141-143) como en el de MARUNA (2001, p. 149), las personas desistentes entrevistadas atribuyen el proceso de desistimiento a su propia elección: se ven como agentes de su desistimiento. Esto es coherente con la idea de GIORDANO et al. (2002, p. 1054) en el sentido de que, sobre todo en contextos en que los tradicionales puntos de inflexión pueden ser difíciles de alcanzar para muchas personas que han tenido una carrera

delictiva, se requiere una buena capacidad de ejercitar la libertad de elección (agencia) para desistir:

«Precisamente porque las tradicionales fuentes de control social son relativamente escasas, es útil conceptualizar tanto a los hombres como a las mujeres, en mayor medida que los de generaciones anteriores, como los arquitectos, o por lo menos los contratistas, de su propio desistimiento.» (p. 1054)⁵

Aun cuando, en la teoría de la transformación cognitiva, los individuos sean los arquitectos de su propio desistimiento, la transformación cognitiva requiere normalmente de la interacción con personas o instituciones que faciliten la construcción de esta nueva identidad. La investigación sobre estos “anclajes para el cambio” ha solido hacerse con muestras relativamente pequeñas que difícilmente aportan resultados significativos en el plano cuantitativo pero que sí suelen identificar el rol de estos anclajes en el proceso de cambio. El primero de los señalados por GIORDANO et al. (2002, p. 1033 y ss.) era la propia estancia en prisión, que estimulaba en algunas personas la reflexión sobre la necesidad de cambiar. En esta línea, la investigación de SOYER (2014, p. 94) muestra que el shock del encarcelamiento genera en muchos jóvenes una narrativa de autotransformación, aunque luego a la salida pueda existir una falta de oportunidades que impida la consolidación de este cambio cognitivo. En segundo lugar, el tratamiento es visto por GIORDANO et al. (2002, pp. 1033 y ss) como una posibilidad de adquirir habilidades cognitivas y lingüísticas que guíen el proceso de cambio. En este sentido se advierte un vínculo claro entre la teoría de la transformación cognitiva y el modelo RNR, pues la participación en los programas de tratamiento podría generar este cambio individual que llevara a la persona a aprovechar otros anclajes para el cambio, que es la idea que plantea una de las autoras de la corriente del RNR (MACKENZIE, 2006, p. 337). Investigaciones de carácter cualitativo ilustran que el tratamiento puede contribuir a tener una narrativa en que la solución de los problemas se atribuye a uno mismo y no a las circunstancias (HARDING/DOBSON/WYSE/MORENOFF, 2017, p. 281) y que explica que las personas que no reinciden tengan más habilidades de resolución de problemas (BUCKLEN/ZAJAC, 2009, p. 260).

En tercer lugar, la religión podría, según GIORDANO et al. (2002, pp. 1036 y ss), ayudar a la persona a construir una visión alternativa de sí mismo. El rol de la religión

⁵ La investigación sobre desistimiento con muestras españolas arroja los mismos resultados, y las personas se ven como artífices de su desistimiento. La idea viene reflejada por uno de los entrevistados en la investigación de desistimiento de adultos de CID/MARTI (2011, p. 89): “Yo sí, lo he conseguido. Gracias a Dios soy fuerte, bueno, *gracias a mí*, porque ni siquiera creo en Dios [sonríe]. Soy... psicológicamente soy fuerte, tengo mucha capacidad, y... todo lo que he hecho hoy por hoy ha sido por mí. Todas las mejoras, no porque mis padres me digan no hagas esto, no lo he hecho; lo he hecho porque... yo sé que es un bien para mí. Es decir, la gente te puede hablar y puedes escuchar, o puedes oír, pero al fin y al cabo uno no cambia hasta que él realmente no se da cuenta de lo que está sucediendo, y yo me he dado cuenta” (E363)

en el desistimiento resulta controvertido, sin haberse encontrado que la participación en la religión reduzca la reincidencia (GIORDANO/LONGMORE, SCHROEDER/SEFFRIN, 2008, p. 125; STANSFIELD/MOWEN/O'CONNOR/MOMAN, 2017, p. 137), aun cuando, en el plano cualitativo se destaca que determinadas personas asocian su desistimiento a su participación en la religión, que les ha dado más auto-control, motivación para la acción, capacidad de perdón y relación con personas convencionales (GIORDANO et al, 2008, p. 119).

Un cuarto factor que puede contribuir a esta transformación cognitiva son las relaciones de pareja, pero no tanto por la acción de los mecanismos de la teoría del control antes señalados, sino más bien porque la pareja puede operar como modelo emocional positivo -basado en el amor, el cariño, el saber reaccionar bien ante los problemas y la dedicación al otro- que permite superar identidades, como la identidad basada en la rabia, que apoyan la vida delictiva (GIORDANO/SCHROEDER/CERNKOVICH, 2007, pp. 1638 y ss.). Para que las parejas puedan cumplir este rol deberán ser normativas, aspecto que los autores destacan como una diferencia con la teoría de control, para la cual los vínculos de control operan aunque la pareja no sea convencional. La investigación realizada por estos autores apoya la importancia de las relaciones de pareja por su capacidad de modelaje (GIORDANO et al., 2007, p. 1650).

Finalmente, para MARUNA (2001, pp. 102 y ss.) otra vía para la transformación cognitiva proviene de que se tenga oportunidad de desarrollar acciones que supongan un bien para los demás, a partir de las cuales la persona podrá construir una identidad de persona que ha cambiado. Las narrativas de los participantes desistentes en la investigación de este autor muestran que aun cuando atribuyen su desistimiento a su propia voluntad de cambio, reconocen la relevancia de las entidades que les han permitido realizar tareas para apoyar procesos de rehabilitación de otras personas.

Teoría del apoyo social

La teoría del apoyo social debe ser ubicada en el marco de la teoría de anomia elaborada por MERTON (1938, pp. 672 y ss.) y ampliada por AGNEW (1992, pp 149-155; 2006, pp. 2 y ss.) para explicar el proceso individual que lleva a la delincuencia. De acuerdo a este último autor, la delincuencia tendría como origen una situación de tensión en el individuo –por no alcanzar sus expectativas, por sufrir estímulos negativos o por la pérdida de estímulos positivos- que podrían generar en la persona una situación emocional de frustración, de rabia o de depresión. La delincuencia –en la medida en que permite alcanzar las expectativas por vías alternativas o sirve para descargar estos estados emocionales negativos- sería una respuesta probable cuando la persona careciera de otras estrategias para manejar la tensión de manera convencional (AGNEW, 2006, pp. 98 y ss.).

El apoyo social puede ser definido como "...la ayuda, expresada en recursos

tangibles e intangibles, que las personas reciben de su entorno” (SONG/SON/LIN, 2001, p. 118). A su vez, se reconocen diversas dimensiones de este apoyo, como son: “... el apoyo emocional (aprecio, amor, empatía); el apoyo instrumental (bienes y servicios) y la valoración positiva que recibimos...” (SONG et al., 2001, pp. 118-119). Este apoyo social puede servir para que la tensión que una persona sufre no sea resuelta por la vía delictiva: “Los individuos frecuentemente reciben asistencia o apoyo de otras personas convencionales para manejar estas tensiones” (AGNEW, 2006, p. 90).

CULLEN (1994, pp. 541-542) fue el primer autor que desde este enfoque teorizó sobre la relevancia del apoyo social para entender el desistimiento. Discute este autor los resultados de SAMPSON/LAUB (1993, p. 162) por lo que hace al rol de las parejas y del empleo y considera que estos autores no han resaltado suficientemente que no sólo la teoría del control puede dar explicación de la asociación de estos factores con el desistimiento. Dice CULLEN (1994, p. 542):

«Primero, el apoyo social derivado del matrimonio y del empleo puede reducir el delito al incrementar los controles sociales informales. Segundo, estos apoyos sociales, pueden ejercitar efectos independientes (principales) en el delito (por ej., aliviando las dificultades emocionales, reduciendo la tensión y transformando las identidades desviadas).»

La investigación realizada tomando como marco la teoría del apoyo social ha puesto de manifiesto que existen dos mecanismos que pueden explicar la relación entre el apoyo social y el desistimiento: por una parte, como destaca CULLEN, el apoyo social serviría para moderar la tensión de la persona y reduciría la posibilidad que experimente los estados emocionales que preceden a la conducta delictiva (CULLEN 1994, p. 540; CULLEN/WRIGHT, 1997, p. 194). Por otra parte, investigación más reciente ha destacado que las personas que han desarrollado una carrera delictiva y que reciben un apoyo familiar durante el encarcelamiento y en la transición a la comunidad pueden desarrollar un sentimiento de reciprocidad, sintiéndose moralmente obligadas a cambiar para compensar por el sufrimiento que han causado a las familias (CALVERLEY, 2011, p. 192; CID/MARTI, 2012, pp. 616-617; SCHROEDER/GIORDANO/CERNKOVICH, 2010, p. 564).

La investigación dirigida a probar la relevancia de la teoría del apoyo social para entender el desistimiento delictivo de personas encarceladas se ha centrado en tres fuentes principales de apoyo social: la familia, el voluntariado y el apoyo profesional. La fuente de apoyo más estudiada es la prestada por miembros de la familia –parejas, padres y otros familiares-. Los familiares pueden prestar apoyo a través de las visitas y de otros contactos con las personas encarceladas. También se destaca que, en el regreso a la comunidad, la familia, junto a los amigos, opera como una de las fuentes principales para encontrar empleo (MILLS/CODD, 2008, p. 19). Además, existe investigación que muestra que el apoyo familiar durante el encarcelamiento hace que

las personas afronten con mayor optimismo su regreso a la comunidad (CID/PEDROSA/IBAÑEZ/MARTI, 2021, p. 93; VISHER/O'CONNELL, 2012, p. 391). Por otra parte, se ha investigado si el hecho de recibir visitas reduce la reincidencia, siendo los resultados por lo general positivos (BALES/MEARS, 2008, pp. 311-312; DUWE/JOHNSON, 2016, p. 294; MITCHELL et al., 2016, p. 79). No obstante, la investigación también ha mostrado que las relaciones familiares pueden ser contraproducentes cuando son una fuente de conflicto (MOWEN/VISHER, 2015, pp. 345 y ss.), cuando presionan a los familiares que salen de prisión a obtener dinero (BAHR/HARRIS/FISHER/ARMSTONG, 2010, p. 686; MARTI/CID, 2015, pp. 11-12) o cuando los familiares tienen participación delictiva (COBBINA, 2010, p. 223).

Una segunda fuente de apoyo social para las personas encarceladas y en proceso de transición a la comunidad es el apoyo del voluntariado, que puede tener una función de mentoría. Estas personas pueden también visitar a los reclusos durante el encarcelamiento, prestando apoyo emocional y a su vez pueden acompañar a la persona en su regreso a la comunidad, facilitando su vinculación social. Aun cuando muchas de estas experiencias de apoyo social por parte del voluntariado parecen no estar suficientemente evaluadas (JONSON/CULLEN, 2015, p. 538), algunas de las prácticas testadas muestran resultados positivos respecto de indicadores de reincidencia (DUWE/CLARK, 2013, p. 289; DUWE/JOHNSON, 2016, pp. 294 y ss.) y de vinculación social (LEWIS/MAGUIRE/RAYNOR/VANSTONE/VENNAARD, 2007, pp. 33 y ss.).

Finalmente, la investigación muestra la relevancia del apoyo profesional, pues la calidad de la relación entre los agentes de rehabilitación y el usuario del sistema penal es útil para prevenir la reincidencia (CHOUHY/CULLEN/LEE, 2020, p. 212; CHAMBERLAIN/WALLACE/BORJAS/WARE, 2018, p. 358; SKEEM/LOUDEN/POLASCHECK/CAMP, 2008, pp. 406-407).

TEORÍAS DEL DESISTIMIENTO E IDEAL REHABILITADOR

Hace unos años uno de los principales artífices de una de las teorías del desistimiento –la teoría del apoyo social– se manifestó crítico hacia la posibilidad de estas pudieran informar la práctica de la rehabilitación. Decía CULLEN (2013, p. 101):

«...acoger la teoría del desistimiento como base principal de la intervención rehabilitadora es problemático. La ciencia que informa la teoría del desistimiento está en su infancia... Los estudios empíricos de desistimiento... están basados en modelos no especificados... y no pueden desentrañar por qué ocurre el cambio...»

El autor expresaba su temor a que un modelo de rehabilitación consolidado como es el RNR fuera substituido, sin suficiente evidencia empírica, por programas de rehabilitación inspirados en la teoría del desistimiento y que el resultado fuera perjudicial en la evitación de la reincidencia. Creo, no obstante, en la línea de las

propuestas de otros autores (BOTTOMS/SHAPLAND, 2019, p. 270), que existen dos importantes razones para tomar en consideración la teoría del desistimiento en la práctica de la rehabilitación. Por una parte, como hemos visto, la investigación de desistimiento ha señalado factores de cambio (como la adquisición de vínculo adultos o el apoyo familiar) y mecanismos de cambio, (como son el desarrollo de una capacidad de autodeterminación y la adquisición de una identidad convencional) que no son necesariamente considerados por los programas del modelo RNR, pero que parece razonable tomar en cuenta a la hora de diseñar los programas de rehabilitación, si el objetivo es reducir la reincidencia. En segundo lugar, creo que el peligro que señala CULLEN (2013, p. 110) puede ser conjurado si se toma en consideración, como veremos a continuación, que el modelo de intervención del RNR, en lo que se refiere a la importancia de superar las necesidades criminógenas y de la metodología de intervención, basada en la teoría del aprendizaje social, resulta plenamente compatible con una práctica de rehabilitación inspirada en la teoría del desistimiento.

Sin embargo, existe un aspecto que sí considero problemático para que la teoría del desistimiento pueda influir sobre la práctica de la rehabilitación: la pluralidad de teorías del desistimiento. No desconozco las razones en favor de que convivan diversas teorías del desistimiento. Por una parte, comparto los argumentos en favor de una perspectiva integrada en criminología cuando el objetivo es explicar en la mayor medida posible las diferencias en la delincuencia o en el desistimiento (BERNARD/SNIPES, 1996, p. 302), Además, estoy de acuerdo en que diferentes casos de desistimiento pueden ser explicados por diferentes teorías (FARRALL/HUNTER/SHARPE/CALVERLEY, 2014, pp. 119-120). Sin embargo, no veo factible orientar una práctica de rehabilitación a partir de una pluralidad explicativa del proceso de desistimiento, que atienda a una diversidad de factores y mecanismos y de cambio. Si esta es la perspectiva, entonces creo que no se da una guía a la labor del profesional o voluntario de la rehabilitación, dejando a su discrecionalidad escoger la teoría que orienta el proceso de rehabilitación

Admitida la necesidad de un marco teórico que inspire la intervención rehabilitadora, la siguiente cuestión se refiere a qué teoría acoger, de las tres más utilizadas en la investigación, anteriormente mencionadas⁶.

⁶ Además de los marcos teóricos expuestos se han propuesto otros que no he analizado separadamente porque considero que no aportan explicaciones esencialmente diferentes a las planteadas por las teorías del desistimiento analizadas. Por una parte, WARR (1998, p. 184), asumiendo la teoría de la asociación diferencial, criticó la teoría del control, mostrando que, en realidad, el mecanismo causal que explicaba la influencia de los puntos de inflexión, en particular del matrimonio, era la reducción del tiempo pasado con los amigos y con amigos delincuentes. Sin embargo, y tal y como señalan LAUB/SAMPSON (2003, p. 33), este hallazgo también es compatible con la teoría del control, pues la reducción del tiempo pasado con los amigos podría ser una consecuencia del control ejercitado por las mujeres sobre sus esposos. En la misma línea, GIORDANO/CERNKOVICH/HOLLAND/DONNA (2003, p. 317) sostienen que el abandono de los amigos delincuentes es un factor concomitante del proceso de desistimiento, consecuencia de la transformación cognitiva. Por otra parte, PATERNOSTER/BUSHWAY (2009, pp. 1125 y ss.), han defendido la teoría de la elección racional para entender el proceso de desistimiento. Estos autores argumentan que son las experiencias

Para decidir esta cuestión hay que tomar en cuenta, en primer lugar, que posiblemente las teorías que atienden a factores externos a la persona como origen del cambio –como son las teorías del control y la teoría del apoyo social- son compatibles con la teoría de la transformación cognitiva, en el sentido de unas teorías fijarían tanto los factores como los mecanismos del cambio, mientras que la teoría de la transformación cognitiva está más centrada en los mecanismos del cambio, sin que los que propone (la transformación cognitiva) sean incompatibles con los propuestos por las otras dos teorías, que también incluyen la agencia como uno de los mecanismo del cambio.

En segundo lugar, respecto de la opción entre la teoría del control y del apoyo social, creo que hay varias razones para preferir la teoría del apoyo social. La primera es que la teoría del apoyo social también da importancia a los vínculos adultos que destaca la teoría del control –como el matrimonio o el trabajo- que son fuente de apoyo para la persona. Por otra parte, la teoría del apoyo social sitúa un radio más amplio de actores relevantes que pueden prestar un apoyo para el desistimiento, incluyendo la familia y la comunidad, que son instituciones que pueden estar en mayor medida que los vínculos destacados por la teoría del control al alcance de personas en situación de desventaja que pasan por el sistema penal. Además, la teoría del apoyo social resulta coherente con el modelo RNR en cuanto que la calidad de la relación entre el profesional y la persona condenada es considerada por ambas teorías como esencial para lograr el desistimiento (CHOUHY/CULLEN/LEE, 2020, p. 212) y, finalmente, la investigación sobre reinserción postpenitenciaria realizada en España aporta resultados positivos para la teoría del apoyo social (CID/MARTI, 2017, pp. 1446 y ss).

TEORÍA DEL APOYO SOCIAL E INTERVENCIÓN REHABILITADORA

La teoría del apoyo social tiene unas implicaciones para el desarrollo de la intervención rehabilitadora que se refieren a las cuatro dimensiones importantes de la intervención: sus objetivos, los actores, la metodología y la adecuación al caso concreto.

Respecto de sus objetivos, la teoría del apoyo social comparte con el modelo RNR que la intervención debe perseguir que la persona pueda superar sus necesidades criminógenas, sin lo cual la rehabilitación no será posible, pero añade dos objetivos más. El segundo objetivo que debe perseguirse consiste en que la persona construya una identidad convencional y desarrolle un sentido de autoeficacia respecto del logro

con el sistema penal (ser descubierto, detenido o encarcelado) lo que genera una reflexión sobre la persona que se plantea la identidad negativa a la que llegará si sigue su carrera delictiva, que motiva la apertura a un cambio de identidad basado en la proyección de una identidad deseada. A mi juicio, la concepción de los autores encaja en la teoría de la transformación cognitiva, situando una de las fuentes de la apertura al cambio.

de sus objetivos convencionales. Los estudios cualitativos sobre desistimiento –que han explorado las narrativas de las personas desistentes- son muy concordantes en resaltar la idea de que las personas desistentes se perciben como agentes de su transformación y, por ello, resulta esencial que este objetivo forme parte de la intervención rehabilitadora. Además, la intervención debe perseguir que la persona cuente con el capital social necesario para superar los problemas de vinculación social con los que se encuentre. La teoría del apoyo social destaca que la red social de la persona le sirve para reducir la tensión que suele generar la salida de prisión (CID/MARTI, 2017, pp. 1445), y por tanto que la persona disponga de esta red es también un objetivo de la intervención.

En cuanto a los agentes de la intervención rehabilitadora, la teoría del apoyo social destaca la importancia de tres agentes: los profesionales de la rehabilitación, la familia y la comunidad. La calidad de la relación entre el profesional de la rehabilitación y la persona condenada ha sido destacada por la investigación como un componente esencial para que se alcancen los objetivos de la intervención y esta calidad de la relación forma justamente parte de la dimensión expresiva del apoyo social (CHOUHY/CULLEN/LEE, 2020, pp. 204 y ss.). En cuanto a la familia, contamos ya con suficiente investigación, realizada en diferentes contextos, incluido el español, que nos indica que el apoyo familiar convencional –es decir, orientado a la transformación de la persona- está en condiciones de generar procesos de transformación cognitiva consistentes en que la persona desarrolla el sentimiento de que debe cambiar como retorno por el apoyo recibido (CALVERLEY, 2011, p. 192; CID/MARTI, 2012, pp. 616-617). Este hallazgo aconseja que las familias, cuando estén dispuestas a ello, se integren en los programas de rehabilitación, existiendo un espacio en que profesionales y familia compartan los objetivos de la intervención rehabilitadora y puedan valorar conjuntamente su desarrollo. No obstante, debe señalarse la tensión que genera para las familias el desarrollo de la función asistencial y la importancia de que sean ayudadas por el estado en esta función (CID/DE LA ENCARNACIÓN, PEDROSA/IBÁÑEZ, 2019, p. 41; IBÁÑEZ/PEDROSA, 2018, p. 88; NASER/VISHER, 2006, p. 28; SHAPIRO/SCHWARTZ, 2001, p. 156; TRAVIS, 2005, p. 137 y p. 336). Finalmente, diversas experiencias que han analizado programas de rehabilitación y reinserción muestran que cuando la intervención profesional es complementada con la ayuda a la reinserción que pueda prestar una persona voluntaria, los programas tienden a alcanzar mejores resultados en reincidencia o en vinculación social (CLARK, 2015, pp. 194 y ss; DUWE/KING, pp. 828 y ss.; 2012; LINDQUIST et al., 2007, pp. 115-116). Este resultado aconseja que en los programas de rehabilitación la persona condenada pueda contar con una persona que ejerza un rol de mentor y le ayude a alcanzar los objetivos de la intervención.

Respecto de la metodología de la intervención, la teoría del apoyo social comparte con el modelo RNR la relevancia de la teoría del aprendizaje social, que destaca la

importancia del refuerzo, como estrategia tanto para la superación de necesidades criminógenas y el desarrollo de habilidades convencionales, como para la construcción de una identidad convencional y de un sentido de agencia. Además, como han destacado los teóricos de la transformación cognitiva es importante que los actores del proceso de rehabilitación gestionen sus emociones de manera prosocial y sirvan de modelo (GIORDANO et al., 2007, p. 1650). Finalmente, la consecución de los objetivos de vinculación social podrá requerir que los agentes de rehabilitación aporten apoyo instrumental a la persona para ampliar su capital social.

La intervención propuesta por la teoría del apoyo social deberá ser individualizada, pues, al igual que destaca el modelo RNR con su idea de adaptación de la intervención al riesgo, necesidades y capacidad de aprendizaje de la persona condenada, las necesidades de apoyo social de las personas para conseguir su desistimiento son distintas. La investigación criminológica destaca que las personas que han acumulado más desventaja en su vida, que se manifiesta en su historial delictivo y en su menor vinculación social, tendrán más dificultades para conseguir el desistimiento (SAMPSON/LAUB, 1997, pp. 142-153; GIORDANO, 2016, p. 25; CID/MARTI, 2012, p. 615). La implicación para la teoría del apoyo social de este hallazgo es que el programa de intervención deberá dotar de un mayor nivel de apoyo a las personas con más desventaja y, por tanto, con más dificultades de encarrilar un proceso exitoso de desistimiento.

CONCLUSIÓN

El modelo RNR merece el reconocimiento de los defensores de la rehabilitación por haber proporcionado a este ideal un marco teórico para explicar los factores sobre los que se debe intervenir (las necesidades criminógenas) y la forma de conseguir que la persona cambie (el refuerzo y el modelaje). Sin embargo, la literatura del desistimiento, que ha analizado con carácter más general el proceso que lleva al abandono de las carreras delictivas, ha planteado teorías distintas para explicar este fenómeno. Estas teorías establecen factores del cambio (como los puntos de inflexión en la vida adulta o el apoyo social) y mecanismos del cambio (como los vínculos de control, la moderación de la tensión, la compensación por el apoyo recibido y el cambio de identidad) que creo que no pueden ser ignorados. La dificultad de trasladar el conocimiento aportado por la investigación de desistimiento a la práctica de la rehabilitación estriba, a mi juicio, en la pluralidad de teorías explicativas. Por ello en este trabajo se ha postulado que se acoja, como marco teórico orientador de la práctica de la rehabilitación, la teoría del apoyo social, que requiere que la persona sea dotada de unos factores de apoyo –comunitario, familiar y profesional- que fomenten el proceso de transformación cognitiva que lleve al desistimiento. Creo que esta teoría no entra en colisión con el resto de teorías analizadas del desistimiento (la teoría

del control y la teoría de la transformación cognitiva) y da sentido a que el apoyo profesional se lleve a cabo en el marco del modelo RNR. Creo, finalmente, que la teoría del apoyo social está en condiciones de fomentar un nuevo paso adelante del ideal rehabilitador.

Bibliografía

- AGNEW, R. (1992), “Foundation for a general strain theory of crime and delinquency”, *Criminology*, vol. 30, n. 1, pp. 47-87.
- AGNEW, R. (2006), *Pressured into Crime: An Overview of General Strain Theory*, Los Angeles.
- AKERS, R.; SELLERS, C.; JENNINGS, W. (2017), “Social learning theory”, en *Criminological theories*, 7ª edición, New York, pp. 83-117.
- ANDREWS, D.; BONTA, J. (2003), *The psychology of criminal conduct*, 3ª edición, Cincinnati.
- ANDREWS, D.; ZINGER I.; HOGE, R.; BONTA J.; GENDREAU P.; CULLEN F. (1990), “Does correctional treatment work? A clinically relevant and psychologically informed meta-analysis”, *Criminology*, vol. 28, n. 3, pp. 369-404.
- BAHR, S.; HARRIS, L. FISHER, J.; ARMSTRONG, A (2010), Successful reentry: what differentiates successful and unsuccessful parolees. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, vol. 54, n. 5, pp. 667-692.
- BALES, W.; MEARS, D. (2008), “Inmate social ties and the transition to society: does visitation reduce recidivism?”, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, vol. 45, n. 3, pp. 287-321.
- BECCARIA, C. (1764/1980), *De los delitos y de las penas*, Madrid.
- BENTHAM, J. (1789/1996), *An introduction to the principles of morals and legislation*, Oxford.
- BERNARD, T.; SNIPES, J. (1996), “Theoretical Integration in Criminology”, *Crime and Justice*, n. 20, pp. 301-348.
- BIJELVELD, C.; VAND DER GEEST, V.; HENDRIKS, J. (2012), “Vulnerable youths in pathways to adulthood”, en Loeber/Hoeve/Solt/Van del Laan (eds.) *Persisters and desisters from adolescence to adulthood*, Surrey, pp. 105-126
- BOTTOMS, A.; SHAPLAND, J. (2011), Steps towards desistance among male young adult recidivists, en Farrall/Sparks/Maruna/Hough (eds.), *Escape routes: Contemporary perspectives on life after punishment*, London, pp. 43-80.
- BOTTOMS, A.; SHAPLAND, J. (2019), “Introducing ‘desistance’ into criminal justice supervision policies and practices: possibilities and challenges”, en FARRALL (ed.), *The architecture of desistance*, Abingdon, pp. 229-248
- BRAGA, A.; PIEHL A.; HUREAU, D. (2009), “Controlling violent offenders released to the community: An evaluation of the Boston reentry initiative” *Journal of Research in Crime and Delinquency*, vol. 46, n. 4, pp. 411-436.
- BUCKLEN, K.; ZAJAC, G. (2009), “But some of them don’t come back (to prison). Resource deprivation and thinking errors as determinants of parole success and failure”, *The prison Journal*, vol. 83, n. 3, pp. 239-264.
- BURGESS, R.; AKERS, R. (1966), “A differential association-reinforcement theory of criminal behavior”, *Social problems*, vol. 14, n. 2, pp. 128-147.
- CALVERLEY, A. (2011), “All in the family. The importance of support, tolerance and

- forgiveness in the desistance of male Bangladeshi offenders”, en Farrall/; Sparks/Maruna/Hough (eds.), *Escape routes: Contemporary perspectives on life after punishment*, London, pp. 182-201
- CASSÀ, N. (2015), *Les visites familiars a presos com a element reductor de la reincidencia*, Barcelona.
- CHAMBERLAIN, A.; GRICIUS, M.; WALLACE, D.; BORJAS, D.; WARE, V. (2018), “Parolee–parole officer rapport: does it impact recidivism?”, *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, vol. 62, n. 11, pp. 3581–3602.
- CHOUHY, C.; CULLEN, F.; LEE, H. (2020), “A social support theory of desistance”, *Journal of Developmental and Life Course Criminology*, vol. 6, n. 2, pp 204-223.
- CID, J. (1989), *Justificación de la sanción penal. El debate en Italia y España entre la postguerra y los años ochenta*, (Tesis Doctoral).
- CID, J.; DE LA ENCARNACIÓN, E.; PEDROSA, A.; IBAÑEZ, A. (2019), *La familia como catalizadora del proceso de desistimiento y reincidencia*, Barcelona.
- CID, J.; MARTI, J. (2011), *El proceso de desistimiento de las personas encarceladas: obstáculos y apoyos*, Barcelona.
- CID, J.; MARTI, J. (2012), “Turning points and returning points. Understanding the role of family ties in the process of desistance”, *European Journal of Criminology* vol. 9, n. 6, pp. 603-620.
- CID, J.; MARTI, J. (2017), “Imprisonment, social support and desistance: A theoretical approach to pathways of desistance and persistence for imprisoned men”, *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, vol. 61, n. 13, pp. 1433-1454.
- CID, J.; PEDROSA, A.; IBAÑEZ, A.; MARTI, J. (2021), “Does the experience of imprisonment affect optimism about reentry?”, *The Prison Journal*, vol. 101, n.1 pp. 80-101.
- CLARK, V. (2015), “Making the most of second chances: an evaluation of Minnesota's high-risk revocation reduction reentry program”, *Journal of Experimental Criminology*, vol. 11, pp. 193-215
- COBBINA, J. (2010), “Reintegration success and failure: Factors impacting reintegration among incarcerated and formerly incarcerated women”, *Journal of Offender Rehabilitation*, vol. 49, n. 3, pp. 210-232.
- CULLEN, F. (1994), “Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the Academy of Criminal Justice Sciences”, *Justice Quarterly*, vol. 11, n. 4, pp. 527-559.
- CULLEN, F. (2013), “Taking rehabilitation seriously. Creativity, science, and the challenge of offender change”, *Punishment & Society*, vol. 14, n. 1, pp. 94–114.
- CULLEN, F.; GENDREAU, P. (2001), “From nothing works to what works: changing professional Ideology in the 21st century”, *The Prison Journal*, vol. 81, n. 3, pp 313-338.
- CULLEN, F.; GILBERT, K. (1981), *Reaffirming Rehabilitation*, Cincinnati.
- CULLEN, F.; WRIGHT, J. (1997), “Liberating the anomie-strain paradigm: Implications from social-support theory”, en Passas/Agnew (eds.), *The future of anomie theory*, Boston, pp. 187-206
- DOWDEN, C; ANDREWS, D. (2004), The importance of staff practice in delivering effective correctional treatment: A meta-analytic review of core correctional practice. *International Journal of Offender Therapy and comparative criminology*, vol. 48, n. 2, pp. 203-214.
- DOWNES, D. (1988), *Contrasts in tolerance. Post-War penal policy in The Netherlands and England and Wales*, Oxford.

- DUWE, G.; CLARK, V. (2013), "Blessed be the social tie that binds the effects of prison visitation on offender recidivism", *Criminal Justice Policy Review*, vol. 24, n. 3, pp. 271-296.
- DUWE, G.; JONHSON, B. (2016), "The effects of prison visits from community volunteers on offender recidivism", *The Prison Journal*, vol. 96, n. 2, pp. 279-303.
- DUWE, G.; KING, M. (2012), "Can faith-based correctional programs work? An outcome evaluation of the Innerchange freedom initiative in Minnesota", *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, vol. 57, n. 7, pp. 813-841.
- EMIRBAYER, M.; MISCHE, A. (1998), "What is agency?", *The American Journal of Sociology*, vol. 103, n. 4, pp. 962-1023.
- FARRALL, S.; HUNTER, B.; SHARPE, G.; CALVERLEY, A. (2014), *Criminal careers in transition. The social context of desistance from crime*, Oxford.
- FARRINGTON, D. (1994), "Human development and criminal careers", en Maguire/Morgan/Reiner (eds.), *The Oxford handbook of criminology*, 1ª edición, Oxford, pp. 511-586.
- GARLAND, D. (1985), *Punishment and welfare. A history of penal strategies*, Aldershot.
- GARLAND, D. (2001). *The culture of control*. Oxford.
- GIORDANO, P. (2016), "Mechanisms underlying the desistance process. Reflections on 'A theory of cognitive transformation'", en Shapland/Farrall/Bottoms (eds), *Global perspectives on desistance. Reviewing what we know and looking to the future*, Abingdon, pp. 11-27.
- GIORDANO, P.; CERNKOVICH, C.; HOLLAND, S.; DONNA, D. (2003). Changes in friendship relations over the life course: implications for desistance from crime, *Criminology*, vol. 41, n. 2, pp. 293-327.
- GIORDANO, P.; CERNKOVICH, S.; RUDOLPH, J. (2002), Gender, crime, and desistance: Toward a theory of cognitive transformation, *American Journal of Sociology*, vol. 107, n. 4, pp. 990-1064.
- GIORDANO, P.; LONGMORE, M.; SCHROEDER, R.; SEFFRIN, P. (2008), A life-course perspective on spirituality and desistance from crime, *Criminology*, vol. 46, n. 1, pp. 99-132.
- GIORDANO, P.; SCHROEDER, R.; CERNKOVICH, S. (2007), "Emotions and crime over the life course: A neo-meadian perspective on criminal continuity and change", *American Journal of Sociology*, vol. 112, n. 6, pp. 1603-1661.
- HARDING, D.; DOBSON, C.; WYSE, J.; MORENOFF, J. (2017), "Narrative change, narrative stability, and structural constraint. The case of prisoner reentry narratives", *American Journal of Cultural Sociology*, vol. 5, n.1-2, pp.261-304.
- HIRSCHI, T. (1969), *Causes of delinquency*, Berkeley, CA.
- IBAÑEZ, A.; PEDROSA, A. (2018), *El papel de las familias en la reinserción de las personas que salen de prisión*, Barcelona.
- JONSON, C.; CULLEN, F. (2015), "Prisoner reentry programs", *Crime and Justice. An Annual Review of Research*, vol. 44, pp. 517-568.
- LAUB, J.; SAMPSON, R. (2003), *Shared beginnings, divergent lives: Delinquent boys to age 70*, Cambridge, MA.
- LEWIS, S.; MAGUIRE, M.; RAYNOR, P.; VANSTONE, M.; VENNAARD, J. (2007), "What works in resettlement? Findings from seven Pathfinders for short-term prisoners in England and Wales", *Criminology and Criminal Justice*, vol. 7, n. 1, pp. 33-53.
- LINDQUIST, C.; LATTIMORE, P.; WILLISON, J.; STEFFEY, D.; STAHL, M.; SCAGGS, S.; EISENSTAT, J. (2018), *Cross-Site Evaluation of the Bureau of Justice Assistance FY 2011 Second Chance Act Adult Offender Reentry Demonstration Projects*:

Final Report.

- MACKENZIE, D. (2006), *What work in corrections. Reducing the criminal activities of offenders and delinquents*, New York.
- MARTI, J.; CID, J. (2015), “Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia: explorando los límites del familismo”, *Revista Internacional de Sociología*, vol. 71, n. 1, pp. 1-13.
- MARTINSON, R. (1974), “What Works?-Questions and answers about prison reform”, *Public Interest*, n. 35, pp. 23-54.
- MARUNA, S. (2001), *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*, Washington.
- MCGUIRE, J. (2006), “El renacimiento de la rehabilitación en medio abierto.”, en Cid/Larrauri (eds), *La delincuencia violenta. ¿Prevenir, castigar o rehabilitar?*. Valencia, pp. 97-110
- McWILLIAMS, W. (1986), “The English probation system and the diagnostic ideal”, *Howard Journal of Criminal Justice*, vol. 25, n. 4, pp. 241-60.
- MEARS, D.; COCHRAN, J.; SIENNICK, S.; BALES, W. (2012), “Prison visitation and recidivism”, *Justice Quarterly*, vol. 29, n. 6, pp 888-918.
- MERTON, R. (1938), “Social structure and anomie”, *American Sociological Review*, vol. 3, n. 5, pp. 672-682.
- MILLS, A.; CODD, H. (2008), “Prisoners’ families and offender management: mobilizing social capital”, *Probation Journal*, vol. 55, n. 1, pp 9-24.
- MITCHELL, M.; SPOONER, K.; JIA, D.; ZHANG, Y. (2016), “The effect of prison visitation on reentry success: a meta-analysis”, *Journal of Criminal Justice*, n. 47, 74-83.
- MOFFIT, T. (1993), “Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy”, *Psychological Review*, vol. 100, n. 4, pp 674-701.
- MOWEN, T.; VISHER, C. (2015), “Drug use and crime after incarceration: the role of family support and family conflict”, *Justice Quarterly*, vol. 32, n. 2, pp. 327-359.
- NASER, R.; VISHER, C. (2006), “Family members’ experiences with incarceration and reentry”, *Western Criminological Review*, vol. 7, n. 2, pp. 20-31.
- PADOVANI, T. (1981), *L’utopia punitiva. Il problema delle alternative alla detenzione nella sua dimensione storica*, Milano.
- PATERNOSTER, R.; BACHMAN, R.; BUSHWAY, S.; KERRISON, E.; O’CONNELL, D. (2015), “Human agency and explanation of criminal desistance: arguments for a rational choice theory”, *Journal of Developmental and Life Course Criminology*, vol. 1, pp. 209-235.
- PATERNOSTER R.; BUSHWAY, S. (2009), “Desistance and the feared self: toward an identity theory of criminal desistance”, *Journal of criminal law and criminology*, vol. 99, n. 4, pp. 1103-1156
- PETERSILIA, J. (1997), “Probation in the United States”, *Crime and Justice. An Annual Review of Research*, vol. 22, pp 149-200.
- RAYNOR, P., UGWUDIKE, P.; VANSTONE, M. (2010), “Skills and strategies in probation supervision: The Jersey study”, en McNeill/Raynor/Trotter (eds), *Offender supervision: new directions in theory, research and practice*, Abingdon: pp. 113-129.
- RAYNOR, P.; VANSTONE, M. (2002), *Understanding community penalties. probation, policy and social change*. Buckingham.
- REDCROSS, C; BLOOM, D.; AZURIDA; G.; ZWEIG, J; PINDUS, N.; (2009), *Transitional jobs for ex-prisoner. Implementation of two-year impacts and Cost of the Center for Employment Opportunities (CEO) prisoner reentry program*. MDCR Working paper.

- REDONDO, S. (2008), *Evaluación y tratamiento de los delincuentes. Jóvenes y adultos*, Madrid.
- RODERMOND, E.; KRUTTSCHNITT, C.; SLOTBOOM, A; BIJLEVELD, C. (2016), “Female desistance: A review of the literature”, *European Journal of Criminology*, vol. 13, n. 1, pp. 3-28.
- ROTHMAN, J. (1971), *The Discovery of the asylum. Social order and disorder in the new republic*, Boston.
- ROTHMAN, D. (1980), *Conscience and convenience. The asylum and its alternatives in progressive America*, Boston.
- SAMPSON, R.; LAUB, J. (1993), *Crime in the making: Pathways and turning points through life*, Cambridge.
- SAMPSON, R.; LAUB, J. (1997), “A life-course theory of cumulative disadvantage and the stability of delinquency”, en Thornberry (ed.), *Developmental theories of crime and delinquency*, New Brunswick, pp. 133-161.
- SAVOLANIEN J. (2008), “Work, family and criminal desistance”, *British Journal of Criminology*, vol. 49, n. 3, pp 285-304.
- SCHOVER, N. (1985), *Aging criminals*, Beverly Hills.
- SCHROEDER, D.; GIORDANO, P.; CERNKOVICH, S. (2010), “Adult child-parent bonds and life course criminality”, *Journal of Criminal Justice*, vol.38, n. 4, pp. 562-571.
- SHAPIRO, C.; SCHWARTZ, M. (2001), “Coming home: building on family connections”, *Corrections Management Quarterly*, vol. 5, n. 3, pp. 52-61.
- SHAPLAND, J.; FARRALL, S.; BOTTOMS, A. (eds), *Global perspectives on desistance. Reviewing what we know and looking to the future*, Abingdon.
- SIENNICK, S.; OSGOOD, D. (2008), “A review of research on the impact on crime of transitions to adult roles”, en Liberman (ed.), *The long view of crime: A synthesis of longitudinal research*, New York, pp. 161-87
- SINGH, S.; AMSTRONG, K. (2019), “Breaking the cycle: Understanding the needs of women involved in the criminal justice system and the role of mentoring in promoting desistance”, *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, vol. 63, n. 8, pp 1330-1351.
- SKEEM, J. L.; LOUDEN, J. E.; POLASCHEK, D.; CAMP, J. (2007), “Assessing relationship quality in mandated community treatment: Blending care with control”, *Psychological Assessment*, n. 19, pp. 397-410.
- SONG, L.; SON, J.; LIN, N. (2011), “Social support”, en Scott/Carrington (eds.). *The Oxford handbook of social network analysis*, Oxford, pp. 116-128.
- SOYER M. (2014), “The imagination of desistance. A juxtaposition of incarceration as a turning point and the reality of recidivism”, *British Journal of Criminology*, vol. 54, n. 1, pp. 91-108.
- STANSFIELD, R.; MOWEN, R.; O’CONNOR, T.; MOMAN, J. (2017), “The role of religious support in reentry: evidence form the SVORY data”, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, vol. 54, n. 1, pp. 111-145.
- TRAVIS, J. (2005), *But they all come back. Facing the challenges of prisoner reentry*, Washington.
- UGGEN, C. (2000), “Work as a turning point in the life course of criminals: a duration model of age, employment, and recidivism”, *American Sociological Review*, vol. 65, n. 4, pp. 529-546.
- UGGEN, C.; WAKEFIELD, S. (2008), “What have we learned from longitudinal studies on work and crime”, en Liberman (ed.), *The long view of crime: A synthesis of longitudinal research*, New York, pp. 191-218.

- VISHER, C.; O'CONNELL, D. (2012), "Incarceration and inmates' self perceptions about returning home", *Journal of Criminal Justice*, vol. 41, n. 1, pp. 368-393.
- WARR, M. (1998), "Life-course transitions and desistance from crime", *Criminology*, vol. 36, n. 2, pp. 183-216.
- ZHANG, S; ROBERTS R.; CALLANAN, V. (2006), "Preventing parolees from returning to prison through community-based reintegration", *Crime and delinquency*, vol. 52, n. 4, pp 551-571.